



Ayuntamiento de Casarrubuelos

NORMAS PARA LAS PEÑAS

1. Las Peñas y Asociaciones deberán mantener un nivel bajo de megafonía para no molestar a las otras casetas (es decir, la música solo puede estar para esa propia caseta, el no cumplimiento de esta norma puede acarrear la retirada de la llave por parte de las autoridades competentes) y no competir con las actuaciones que se desarrollan en la vía pública denominada Plaza de la Constitución. Siempre que alguna autoridad municipal (concejales, policía local, guardia civil o protección civil) soliciten que se apague la música deberá hacerse **inmediatamente**.
2. Durante la celebración de la procesión (DOMINGO 3 de MAYO a partir de las 19:00 h) y hasta su finalización las casetas estarán totalmente cerradas y sin música. Asimismo, deberán respetar los horarios de descanso de los vecinos y finalizar cuando se acabe la música en la vía pública denominada Plaza de la Constitución.
3. El cierre de las casetas deberá realizarse al terminar los eventos programados o al ser requeridos por las autoridades municipales.
4. El consumo de bebidas y alimentos está destinado únicamente a las Peñas quedando prohibida su venta al público en general.
5. Las peñas deberán servir **TODAS** las bebidas en vasos de plástico o papel, no sacando en ningún momento **NADA** de cristal fuera de las casetas.
6. Se podrá disponer de plancha eléctrica en las casetas, pero en ningún caso barbacoa ni nada que conlleve fuego.
7. Queda prohibido el consumo de drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicos.
8. Los socios o integrantes de las peñas observarán un comportamiento cívico correcto, no molestando a los vecinos y visitantes con sus actos y evitando causar daños de cualquier índole.
9. En los actos oficiales observarán una conducta en consonancia con los mismos, contribuyendo de esa forma a engrandecer y prestigiar, cada vez más, nuestras Fiestas.



Ayuntamiento de Casarrubuelos

- 10.No se permitirá el disparo de cohetes, tracas, carretillas u otros artefactos pirotécnicos.
- 11.El horario de abastecimiento de las casetas será de 10:00 a.m. a 20:00 p.m., no pudiendo entrar fuera de ese horario ningún tipo de material, bebida ni comida en las casetas.
- 12.Las peñas podrán sacar sillas y mesas únicamente ocupando la parte de su fachada, dejando paso suficiente (mínimo 1,5 metros) para los peatones.

ACTOS OBLIGATORIOS PARA LAS PEÑAS

Los integrantes de cada peña deberán acudir ataviados con sus camisetas a los siguientes actos:

- **Inauguración de peñas.** Jueves día 30 de abril a las 20:00 h.
- **Desfile de peñas.** Jueves día 30 de abril a las 20:30 h.
- **Pregón.** Jueves día 30 de abril a las 22:00 h.
- **Romería y puesta del Mayo.** Viernes día 1 de mayo a partir de las 12:00 h.
- **Fiesta de las peñas.** Sábado 2 de mayo 13:00 h.

El incumplimiento de alguna de las normas anteriores o de cualquier normativa de seguridad ciudadana y/o comportamiento podrá suponer el cierre inmediato de la caseta. Dicho cierre podrá ser ejecutado por los miembros de policía local, guardia civil, o a propuesta de las autoridades municipales.